



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Noviembre de 1978

Expediente N° SO-32.126/78

RES. N° 174/78

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 32.126/78;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas ve con mucho agrado el plan elaborado en la Sede Regional Orán tendientes a preparar y proyectar académicamente a los alumnos de las Sedes;

Que la Resolución N° 459/78 contempla y reglamenta lo solicitado por / los docentes de la Sede proponente;

Que se cumplieron las pautas dadas en el Art. 4° de la Resolución N° / 459/78;

POR ELLO:

De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 4° de la Resolución N° 459/78;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar el plan de tareas propuesto por la Cátedra Matemáticas de la Sede Regional Orán para incorporar 3 (tres) Alumnos Auxiliares Ads-// criptos.-

ARTICULO 2°: LLamar a inscripción de interesados para cubrir tres cargos ad-honorem de:

- 1 (un) cargo para Introducción a la Matemática
- 1 (un) cargo para Análisis Matemático I
- 1 (un) cargo para Análisis Matemático II

Por el período académico 1979 y que deberá cumplir con el siguiente plan de tareas:

I) ACTUALIZACION CIENTIFICA

El o los Alumnos Auxiliares Adscriptos desarrollarán un tema, propuesto/ por el docente a cargo de la asignatura. Se entiende por desarrollo de / un tema a las siguientes actividades:

- 1) El docente a cargo guiará al alumno en el estudio del tema señalado / suministrándole bibliografía y clase de apoyo aclaratorias sobre el mismo.
- 2) El Auxiliar Adscripto deberá investigar en bibliografía adecuada el o los temas que se le indique a efectos de familiarizarse con el uso de diferentes textos y la confección de fichas-guías para el mismo.

///...



Universidad Nacional de Salta

- 2 -

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

RES. N° 174/78

- 3) Con la tarea realizada, el alumno deberá elaborar una monografía donde se hará constar las conclusiones a las que ha arribado al concluir su trabajo.
- 4) A efectos de cumplimentar con su plan de tareas el Alumno Auxiliar adscrito deberá presentar una monografía y exponerla frente a un tribunal quien evaluará dicho trabajo.

II) ACTUALIZACION DIDACTICA

Esta tarea consistirá en la asistencia a clase sobre los siguientes temas:

- 1) Proceso de enseñanza - aprendizaje
- 2) Métodos
- 3) Planeamiento
- 4) Organización de la enseñanza
- 5) Evaluación
- 6) Aplicaciones

A fin de evaluar el aprovechamiento de los temas anteriormente señalados, el Auxiliar Adscrito procederá a realizar trabajos monográficos sobre los aspectos que se le indiquen.

III) PRACTICA DE LA ENSEÑANZA

El alumno deberá asistir a las clases prácticas que se le indiquen, en las que colaborará con el docente a cargo de la misma evacuando dudas // que los alumnos le requieran.

El presente plan de trabajo requerirá una dedicación de 6 (seis) horas / semanales como máximo, a fin de no entorpecer ni recargar las asistencias y cumplimiento de las asignaturas que el alumno se encuentra cursando en dicho período.

ARTICULO 3°: Fijar el período comprendido entre el día 1° De Diciembre desde horas 19,00 y el día 15 de Diciembre hasta horas 20,00 del corriente año como fecha de inicio y cierre de inscripción, debiendo los interesados realizarlo en la Sede Regional Orán presentando la documentación que acredite lo siguiente:

- 1) Condición del alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- 2) Tener aprobada como mínimo 2 (dos) asignaturas en los últimos doce meses.
- 3) Tener aprobada la asignatura para la cual se postula.

ARTICULO 4°: Encomendar a la Dirección de la Sede Regional Orán la habilitación de un registro de postulantes, labrándose en el mismo, en tiempo y forma, acta de cierre una vez expirado el plazo previsto en el Art. 3°. Posteriormente elevará a esta Dirección en tiempo oportuno los resultados del mismo.-

ARTICULO 5°: Encomendar al Area Operativa de esta Unidad Académica y Sede Regional Orán dar amplia difusión de la presente resolución en los transparentes del Departamento y la Sede.-

ARTICULO 6°: Dese copia a Secretaría Académica, a la Sede Regional Orán para su cumplimiento y al Area de Física del Departamento. CUMPLASE archívese.-

DPTO. CS. EXACTAS
nma

Cr. MARIO JOSE TREJO



Est. HUGO AUGUSTO RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas